



H. Veracruz, Ver., a 09 de DICIEMBRE de 2022 Oficio: DOPDU/SDDU/CURB/D-057/2022 Asunto: Licencia de Demolición

			CLAVE CA	TASTRA	L.		
TIPO	CONG.	REC.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
				-			- 0.000
1770	- 1	DATOS D	E INSCRIE	CION EN	EL R.P.F		
BAJO NUM.		VOLUMEN		DIA	MES	AÑO	Z. REG

El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 fracción XII, 6 fracciones VI y XV, 56 fracción VII y 59 fracción VII del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente:

	LICENCIA DE DEMOLICION		
DATOS	CARACTERISTICAS	CODIGO QF	
METRAJE	48 METROS CUADRADOS		
DIRECCION			
COLONIA			
PERITO RESPONSABLE RESPONSABLE DE OBRA	NOMBRE REGISTRO		
PERITO CORRESPONSABLE ESTRUCTURAL	NOMBRE REGISTRO		
VIGENCIA	UN AÑO		
FOLIO RECIBO	20221209/48/00001		
FECHA	09 / DICIEMBRE / 2022		

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente, y estará condicionado a respetar las medidas preventivas establecidas en los artículos 159, 160, 161, 162, 163 y 164 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, que protegen los derechos de los propietarios colindantes y transeúntes, exhortándolo a ejecutar la obra de Demolición como lo establece los artículos 260, 261, 262, 263 y 264 del Reglamento de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicables. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza Movimiento de tierra, ni cambio de uso de suelo, no se puede interpretar como una Licencia de Construcción ni para subdivisión de predios.

ATENTAMENTE

MTRO. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

DIPECCIÓN DE OPRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CNIe Juan de Grijalva No. 34 Frax: Reforma Veracruz, Ver 229 200 22 49 veracruzmunicipio.gob.mx

